



"AÑO DE LA RECOPIACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

JANINA HUAMAN CHAPPA  
Jefa de la Oficina de  
Administración y Finanzas  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CHAPPA Janina FAU  
20295813620 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/01/2025 10:48:25-0500

Lima, 06 de Enero del 2025

Lima, 03 de Enero de 2025

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000001-2025/OAF/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N°002308-2024/OTI/UIST/RENIEC de fecha 02.dic.2024, de la Unidad de Infraestructura y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información y el Informe Técnico N° 000274-2024/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 30.dic.2024, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "**Sistema Nacional de Abastecimiento**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "**Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del *Sistema Nacional de Abastecimiento*;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, *Ente Rector* del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "**Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**", la cual tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de provenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

Que, bajo esa misma línea la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual fuera posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el "**procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de**



*cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”;*

Que, el artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal h), que, *los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u insolencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y que adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también sus componentes, accesorios y consumibles;*

Que, la Directiva N°001-2020-EF-54.01 *“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”*, señala en el octavo párrafo, de su Título IV), que *“los RAEE son los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles”;*

Que, el artículo 6.1), del Título VI), de la Directiva N°001-2020-EF-54.01 *“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”*, señala que, *“la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE...”;*

Que, el artículo 6.4), de la Directiva N°001-2020-EF-54.01 *“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”*, señala que, *“se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo a su donación”;*

Que, el artículo 7.1, del título VII, de la Directiva N°001-2020-EF-54.01 *“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”*, señala que *“la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”;*

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que *la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento;* estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *“la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”;*

Que, mediante Informe Técnico N°000274-2024/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 30 de diciembre del 2024, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de Setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de



Identificación y Estado Civil identificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por la causal h), del artículo 48°, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, marca, modelo, serie, estado de conservación, condición, valores, ubicación física, entre otros, se detallan en el *Anexo N° 01* de la presente Resolución de Oficina;

Con el visado del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de Setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil identificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por la causal de RAEE, establecido en el literal h), del artículo 48), de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, código patrimonial, marca, ubicación, estado de conservación, entre otros, se detallan en el *Anexo N° 01* del presente documento de oficina.

**Artículo 2°.** – Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos correspondientes a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los (2) días hábiles de su emisión.

**Artículo 3°.** – Autorizar que el jefe (a) de la Unidad de Contabilidad, y, el jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los Setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el *Anexo 01*, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

**Artículo 4°.** – Encargar en el marco del numeral 7.2.1), del artículo 7.2 °, del Título VII, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 *“Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”*, a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su *Anexo N° 01* en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ([www.reniec.gob.pe](https://www.reniec.gob.pe)), dentro del plazo máximo de *Quince* (15) días hábiles de su emisión.



**Artículo 6°.** – Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes, bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 “*Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE*”, para que en un plazo máximo de (05) meses de emitida la presente resolución, realice la disposición final de los Setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales señalados en el Anexo N° 01 del presente documento de oficina.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

(JHCH/JAA/jsf)



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 001-2025/OAF/RENIEC  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDA D	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	46220050-0535	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	117.15	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	6		1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
2	46220050-0603	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	311.90	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	6		1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
3	46220050-0655	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1,986.53	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	6		1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
4	46220050-0666	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1,986.53	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	6		1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74220897-0247	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	1503.020999	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	4		1	0.650	0.00065	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74220897-0791	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	9105.0301	310.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	4		1	0.720	0.00072	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74080050-0572	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.100	0.00510	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74080500-1003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	2.950	0.00295	COMPLETO	INOPERATIVO
9	95223186-0004	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.3	1	0.200	0.00020	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74222358-0234	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	9.350	0.00935	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74222358-0235	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	9.350	0.00935	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74082646-0016	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	0.600	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74082646-0027	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	0.600	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74082646-0050	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	0.600	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74082646-0051	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	0.600	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74082646-0097	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.1	1	0.600	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74222726-0208	FOTOCOPIADORAS EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	7.900	0.00790	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74084100-2073	IMPRESORA LASER	BROTHER	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.300	0.00530	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74084100-2820	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.600	0.00560	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74084100-3347	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.600	0.00560	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74084100-3414	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74084100-3441	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	5.900	0.00590	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74084100-3532	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	7.250	0.00725	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74084775-0259	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74084775-0507	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74084775-0630	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74084775-0685	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74084775-0699	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74084775-1094	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74084775-1095	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74084775-1645	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74084775-1674	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleria	3	3.2	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO



	84775-1675	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.2	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74086350-0790	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	4		1	0.326	0.00033	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74086350-3806	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	9105.0301	237.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	4		1	0.326	0.00033	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74086350-4479	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	9105.0301	123.31	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	4		1	0.326	0.00033	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74088037-0164	MONITOR LED	DELL	9105.0301	539.53	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
38	74088037-0846	MONITOR LED	DELL	9105.0301	345.36	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
39	74088187-4461	MONITOR PLANO	AOC	9105.0301	370.69	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74088187-4759	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74088187-4769	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74088187-4945	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	399.85	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74088187-5438	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74088187-5507	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
45	74088187-5508	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
46	74088187-5590	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	474.03	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
47	74088187-6476	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	445.09	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	1.660	0.00166	COMPLETO	INOPERATIVO
48	95227814-0063	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.3	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
49	95227814-0133	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	1503.020303	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.3	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
50	95227814-0159	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	1503.020303	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.3	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
51	95227814-0173	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	1503.020303	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.3	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
52	74089500-10303	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	80.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
53	74089500-10460	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	80.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
54	74089500-10723	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	80.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
55	74089500-10957	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	80.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
56	74089500-3054	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
57	74089500-7030	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	78.94	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
58	74089500-9107	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	132.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.530	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO
59	95228627-0350	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
60	95228627-0351	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
61	95228627-0352	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
62	95228627-0353	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
63	95228627-0354	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
64	95228627-0555	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
65	95228627-0556	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
66	95228627-0557	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
67	95228627-0558	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
68	95228627-0559	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	9105.0301	413.26	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
69	74089950-3063	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
70	74089950-4126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
71	74089950-6244	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
72	74089950-6245	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Callería	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO



89950-6316	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleja	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO	
74	74089950-6317	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleja	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
75	74089950-6429	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleja	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
76	74089950-6462	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Jr. 9 De Diciembre Con Jr. Tacna - Distrito de Calleja	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
77	74089950-6557	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Municipalidad Provincial De Puerto Inca - Jirón Vulcano S/N	3	3.1	1	3.220	0.00322	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL				<b>15,291.20</b>				<b>77</b>	<b>258.977</b>	<b>0.25898</b>			

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo